



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 29 de noviembre de 2022

VISTO: el Expediente OSEF-E-5156-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por Laboratorio NOVO NORDISK PHARMA ARGENTINA S.A. comercializados en forma exclusiva por ROFINA S.A.I.C.F., para el Servicio de Farmacia Ushuaia solicitados en Nota de Pedido N° 5493.

Que a través de la Dirección Jurídica Administrativa se emitió un Dictamen Jurídico D.G.J. de la O.S.P.T.F. N° 177/2022, por el cual se indica que la presente contratación de medicamentos se puede instrumentar conforme a lo establecido en el artículo 18 inciso c) de la Ley Provincial N° 1015 y Decreto Provincial N° 2000/2009.

Que en el número de orden N° 26 obra autorización al llamado a la Contratación Directa N° 3280, acompañada del volante de imputación preventiva N° 3670.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ROFINA S.A.I.C.F. por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO CON 98/100 (\$15.169.075,98), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto, imputado a la clasificación económica N° 1120502 UGC ME5012 UGG ME 1001 Insumos 001035363, 001050242, 001045901, 001048956, 001033014, 001054791 y 001054789 Subinsumos 1 Prod. Farmacéuticos y Medicinales; específicas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado mediante Fondos de la cuenta General de Tesorería.

Que, debido a la necesidad de la provisión de medicación, la adquisición debe realizarse ad referendum del Directorio.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inc. c), Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, N° 1150, N° 1399, Decreto Provincial N° 2000/2009, Decreto Reglamentario N° 674/2011 y Resolución O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud del Artículo 7 de la Ley N° 1071, del Decreto Provincial N° 674/20 y del Decreto Provincial N° 1678/22 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE**

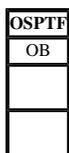
ARTÍCULO 1°.- Aprobar, ad referendum del Directorio, la Contratación Directa N° 3280/2022 referente a la adquisición de medicamentos para el Servicio de Farmacia Ushuaia, y adjudicar a la firma: ROFINA S.A.I.C.F., bajo la CUIT N° 30-53847485-8, por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO CON 98/100 (\$15.169.075,98), detallados en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme Resolución Plenaria N° 384-2021.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2022, UGG: ME1001, Insumos: 001035363, 001050242, 001045901, 001048956, 001033014, 001054791 y 001054789; subinsumos 1 respectivamente, Prod. Farmacéuticos y Medicinales.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N° RP-1476-2022





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF N° RP-1476-2022

ROFINA S.A.I.C.F.

CUIT

30-53847485-8

Compra: 3280

Nota De Pedido: 5493

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	80,00	INSULINA LEVEMIR FLEXPEN-100 UI LAPICERAS X5 X3ML UNIDAD	19.267,21	1.541.376,80
2	235,00	INSULINA TRESIBA FLEXTOUCH-100 U LAPICERAS X5 X3 ML UNIDAD	21.508,31	5.054.452,85
3	95,00	VICTOZA-LAP.PRELL.X 2 X 3ML(PVP) UNIDAD	19.188,87	1.822.942,65
4	185,00	INSULINA NOVORAPID FLEXTOUCH-100 UI LAPIC.X 5 X 3 ML UNIDAD	15.766,68	2.916.835,80
5	65,00	INSULINA INSULATARD FLEXPEN-HM 100UI LAP.PRELLX5X3ML UNIDAD	9.055,08	588.580,20
6	26,00	NORDITROPIN FLEXPRO-15 MG LAPICERAS PRELL.X1 UNIDAD	118.715,56	3.086.604,56
7	4,00	NORDITROPIN FLEXPRO-5 MG LAPICERAS PRELL.X 1 UNIDAD	39.570,78	158.283,12
TOTAL				15.169.075,98

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ROFINA S.A.I.C.F.

PESOS: QUINCE MILLONESCIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CTVOS.

Firmado Digitalmente por
Sra. HRUBY Mariana Silvina
OSEF PRESIDENTE OSEF
29/11/2022